



ST-JE-76/2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Yankel Alfredo Benítez Silva
PRESENTE

En auxilio de la Sala Regional Correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento al acuerdo dictado por la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, Integrante de ese Órgano Jurisdiccional el 19 diecinueve de abril de esta anualidad, en el Juicio Electoral identificado con la clave ST-JE-76/2024; se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el citado proveído, así como el escrito de demanda presentado por el partido político Coral Córdoba Corona, en contra de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-016/2024, igualmente del escrito de queja que dio origen a ese expediente, para que cumpla en sus términos la vista otorgada dentro del plazo de 72 setenta y dos horas

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, numeral 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Se fija, siendo las
01:55 una hora con cincuenta y cinco min del día
22 de abril de 2024 dos mil veinticuatro. -----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 70, fracción IV, del Reglamento Interior de este Instituto, en ejercicio de la función delegada por la Secretaría Ejecutiva. **DOY FE.** -----

Atentamente

César Edemir Alcántar González
Coordinador de lo Contencioso Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN